

Fecha: 03/01/2017

Fuente: LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE

Pag: 28

Art: 2

Título: SI LE PASARON UN PARTE EN OTRA COMUNA, PIDA PAGAR POR EXHORTO ONLINE

Tamaño: 28,3x28

Cm2: 794,3

Tiraje: 111.000

Lectoría: 291.000

Tono:  No Definido

Sistema de carpeta digital del Poder Judicial ahora está disponible en todo el país

# Si le pasaron un parte en otra comuna, pida pagar por exhorto online



Para hacer el trámite por internet, y así evitar las esperas, debe pedir una clave personal en el Registro Civil.

» "No es necesario ir a los juzgados de policía local, ya que la firma del exhorto es la clave única"

Soledad Saavedra  
(abogada y profesora [UDLA](#))



Fecha: 03/01/2017  
 Fuente: LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE  
 Pag: 28  
 Art: 3  
 Título: SI LE PASARON UN PARTE EN OTRA COMUNA, PIDA PAGAR POR EXHORTO ONLINE

Tamaño: 25,2x20  
 Cm2: 504,3

Tiraje: 111.000  
 Lectoría: 291.000  
 Tono:  No Definido

DANNY AULESTIA M.

**¿**Le cursaron un parte en la comuna adonde fue a vacacionar? Si tuvo ese inconveniente y no lo pudo pagar en el lugar, sepa que ahora se puede tramitar el exhorto por internet y así cancelar la multa en su comuna.

Esto se debe a que, desde el pasado 19 de diciembre, la Región Metropolitana se sumó al resto del país en la llamada "carpeta digital" del Poder Judicial, que permite efectuar este trámite online.

Hasta ahora, para hacerlo vía exhorto se debía esperar entre 60 y 120 días.

"Hoy se efectúa una tramitación digital en el sitio web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)), al cual se ingresa con una clave única que da el Registro Civil", cuenta Soledad Saavedra, abogada y docente de la U. de Las Américas.

Esta clave se obtiene en cualquier sucursal del Registro Civil.

Saavedra aclara que la carpeta digital (Ley 20.886) entró en vigencia en junio en regiones y hace pocos días en la RM. "Ya no es necesario ir a los juzgados de policía local, pues la firma (electrónica) que se le debe poner al exhorto es esa clave única", precisa.

Por ello, el trámite ahora es más rápido. "La única demora se produce cuando el funcionario del Poder Judicial tarda en proveer (resolver) el exhorto (en la comuna donde la persona fue multada)", cuenta la abogada. No existen exigencias de plazos.

**Exhorto tradicional:** si no tiene clave del Registro Civil o no quiere ir a pedirla, puede realizar el exhorto a la antigua: ir al juzgado de policía local de su comuna con el carné de identidad, la copia del parte y una boleta que acredite domicilio.

"El infractor debe ir antes de la fecha de citación al juzgado de la comuna donde vive (la ley no distingue domicilio laboral del personal)", explica Cristián Ruiz, juez de policía local (s) de San José de Maipo. Y allí le pide al juez "que tramite la infracción mediante exhorto, es decir, una solicitud entre tribunales. En el oficio se solicita aplicar la multa y reintegrar la licencia al afectado".

Una vez que se llena el formulario, "el tribunal lo envía a su par de la comuna de donde proviene la infracción, para que la multa sea comuni-

cada y pueda ser cancelada. Después de eso, se reenvía el comprobante de pago por correo interno a esa comuna", detalla Ruiz.

Lo que sí debe tener claro el usuario es que "al solicitar el exhorto se pierde la opción de tener una audiencia con el juez para pedir rebaja de la multa".

**Una larga espera:** "No diría que fue un trámite engorroso, pero sí que demoró mucho la devolución de la licencia de conducir", cuenta Pablo Cerón, operador industrial que debió realizar un pago vía exhorto.

El parte "me lo sacaron en el penúltimo día de vacaciones en Laguna Verde (V Región), por estar mal estacionado. Me retuvieron la licencia. Como al día siguiente regresaba a Santiago, no tuve tiempo de ir a Valparaíso a pagar".

Al regresar a casa fue a la municipalidad a tramitar el exhorto, para cancelar la multa y recuperar la licencia. "Me dieron un permiso provisorio y tuve que esperar 45 días para que me devolvieran el carné de conducir", relata.

**Con descuento:** si le pasaron la infracción en los primeros días de vacaciones, otra opción es pagar el parte en forma online dentro de los primeros 5 días y así obtener un descuento del 25%, siempre que no le hayan retenido la licencia.

Si se la retuvieron, también puede pagarlo en forma presencial dentro del mismo plazo "y además de la rebaja del 25%, obtiene la devolución de inmediato de la licencia", explica Germán Muñoz, director del Tránsito del municipio de Independencia.

"Esta modalidad no sirve cuando la infracción es gravísima (exceso de velocidad, pasarse un disco Pare o un semáforo en rojo, o dañar a terceros). Ahí la persona debe presentarse el día de la citación", agrega Muñoz.

Para el pago online, disponible en la mayoría de los municipios del país, solo hay que ingresar los datos de la patente del vehículo. Se puede cancelar con tarjetas de crédito (en algunos aceptan la de débito).

La multa por infracciones no gravísimas va de 0,5 UTM (\$23.114) a 1,5 UTM (\$69.343).